

191121
R. Dir. 399/3.986
AAn/ff

Ref.: FUNDACIÓN PEREZ SCREMINI. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.

Montevideo, 21 de junio de 2019.

VISTO:

La nota de la Fundación Pérez Scremini.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de proventos portuarios correspondientes a la importación de 17 camas hospitalarias y una camilla para el sector de Internación del Servicio Hemato-Oncológico Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rosell.
- II. Que la mercadería consta de 56 bultos de origen China y se encuentra en depósito en Recinto Portuario, con un valor de USD 47.600 según factura proforma N° 423, y un peso de 2.875,65 kilos, por lo que corresponde un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 425.
- III. Que la mercadería fue declarada libre de gravámenes (IVA, Tasa global Arancelaria, Tasa consular, y Tasa de Servicios Extraordinarios), según Resolución Ministerial de fecha 13 de mayo de 2019, por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- IV. Que la Fundación tiene la responsabilidad de la administración del referido Servicio el cual se dedica al tratamiento y asistencia de niños con cáncer, siendo el servicio sin fines de lucro.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de exoneración total del pago de proventos portuarios en virtud de la prestación de servicios y contribución a la población.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere acceder a lo solicitado exonerando el pago de los proventos portuarios a generarse por la importación de referencia.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.986, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar al Fundación Pérez Scremini, el 100% de los proventos portuarios a generarse por la operación de referencia.
2. Establecer que para la aplicación de la citada exoneración se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Fundación Pérez Scremini comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.